



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1339/2014
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Atención Domiciliaria en el Municipio de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 27 de junio de 2.014.
2. El informe de valoración emitido por la Trabajadora Social.
3. La propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 11 de septiembre de 2014, a favor de CARFLOR SL, por ser la oferta más ventajosa para el interés público.
4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de ocho mil cuatrocientos sesenta y un euros con veinte céntimos (8.461,20 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 11.2 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado "Atención Domiciliaria en el Municipio de Piélagos" a CARFLOR SL, en el precio cierto de DOCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (12,45 €) PRECIO UNITARIO /HORA, IVA NO INCLUIDO (0,50 €), lo que hace un total de DOCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (12,95 €) PRECIO UNITARIO/HORA.

SEGUNDO.- Notificar a CARFLOR SL la presente resolución y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar el día y hora que se le indique, una vez transcurra el plazo de 15 días hábiles a que se refiere el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Renedo de Piélagos, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE



Ante mí,
LA SECRETARIA